

Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Corte al 06 de octubre de 2026



I. Resumen del seguimiento de acuerdos:

Acuerdos en total	3
Acuerdos en proceso	1
Acuerdos atendidos	2

II. Acuerdos en proceso

Acuerdo: CESNIGMAOTU/1.2/2026.	
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 de las Reglas para la Integración, Difusión y Administración del Catálogo Nacional de Indicadores, así como en el artículo 16 fracción IV de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información, las personas integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano aprueban la propuesta de modificación del Indicador Clave: «Superficie de áreas naturales terrestres y marinas protegidas» para quedar como «Cobertura de las zonas terrestres y marinas protegidas, respecto a la superficie nacional», conforme a los ajustes presentados en la sesión para que, a través de la presidencia de este órgano colegiado, se someta a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI.	
Estatus	Seguimiento
En proceso	Se prevé que esta propuesta sea sometida próximamente a consideración de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
Antecedentes	
El 11 de septiembre de 2026 la presidencia del CESNIGMAOTU solicitó al secretario de actas de la Junta de Gobierno incluir en el orden del día de la Décima Segunda sesión, la aprobación de modificación del Indicador Clave «Superficie de áreas naturales terrestres y marinas protegidas» a «Cobertura de las zonas terrestres y marinas protegidas, respecto a la superficie nacional».	

III. Acuerdos atendidos

Acuerdo: CESNIGMAOTU/1.1/2026.	
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información, las personas integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano aprueban el orden del día propuesto para la primera sesión del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano, 2026.	
Estatus	Seguimiento
Atendido	Se aprobó por unanimidad durante la primera sesión ordinaria 2026 del Comité Ejecutivo.

Acuerdo: CESNIGMAOTU/1.3/2026.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 19 de las Reglas para la Integración, Difusión y Administración del Catálogo Nacional de Indicadores, así como en los artículos 16 fracción IV, 17 fracción XIV, de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información, las personas integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano (CESNIGMAOTU) no aprueban, en los términos expuestos, la propuesta de los siguientes indicadores:

- Proporción de obras de toma de captación de agua en operación para abastecimiento público con macromedidor funcionando.
- Proporción de tomas domésticas de agua con medidor funcionando.

Asimismo, este Comité Ejecutivo instruye a la presidencia del CESNIGMAOTU para que informe por escrito a la presidencia del Comité Técnico Especializado de Información en Materia de Agua, y ésta a la Unidad del Estado proponente los comentarios formulados, a fin de que la propuesta de indicadores sea nuevamente presentada ante este órgano colegiado para su consideración en una sesión posterior.

Estatus	Seguimiento
Atendido	El 31 de julio de 2026, la presidencia del CESNIGMAOTU informó a la presidencia del CTEIMA que los indicadores no fueron aprobados en la primera sesión ordinaria 2026 y remitió los comentarios del Comité, para su notificación a la Unidad del Estado proponente, a fin de que fueran analizadas y, en su caso, atendidas. El 1 de septiembre de 2026 la presidencia del CTEIMA remitió a la presidencia del CESNIGMAOTU la solventación de dichos comentarios, junto con la documentación soporte correspondiente. La propuesta de ambos indicadores será presentada en la primera sesión extraordinaria 2026 del CESNIGMAOTU, a celebrarse el 6 de octubre de 2026.



snieg.mx

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA | MÉXICO

